



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP. N° 19467/16 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto Nro. 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 256 del 25 de abril de 2007, el Expediente N° 19467/16 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR EN SEMIÓTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades, Centro de Estudios Avanzados, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 201/03, N° 241/03.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN SEMIÓTICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 256 del 25 de abril de 2007 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de DOCTOR EN SEMIÓTICA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 256 del 25 de abril de 2007 al título de posgrado de DOCTOR EN SEMIÓTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN SEMIÓTICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Filosofía y Humanidades, Centro de Estudios Avanzados, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01701066-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades, Centro de Estudios Avanzados**

**TÍTULO: DOCTOR EN SEMIÓTICA**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer título de grado debidamente reconocido, otorgado por universidades del país o del exterior

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO</b>						
01	Epistemología de las Ciencias Sociales	Semestral	60	-	Presencial	
02	Metodología de la Investigación	Semestral	60	-	Presencial	
03	Estudios Semióticos	Semestral	60	-	Presencial	
04	Taller de Elaboración del Proyecto de Tesis	Semestral	60	-	Presencial	1 *
05	Seminario de Investigación y Tesis	Semestral	60	04	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO</b>						
06	Cursos Optativos	Semestral	60	-	Presencial	
07	Seminarios Optativos	Semestral	40	-	Presencial	
08	Seminario de Investigación y Tesis	Anual	120	-	Presencial	
<b>TERCER AÑO</b>						
09	Seminario de Investigación y Tesis	Anual	120	-	Presencial	
<b>CUARTO AÑO</b>						
	Elaboración final de la Tesis	---	1200	-	---	
<b>OTROS REQUISITOS</b>						
	Tesis de Doctorado	---	-	-	---	
	Idioma Extranjero	---	-	-	---	2 *

**TÍTULO: DOCTOR EN SEMIÓTICA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

**CARGA HORARIA TOTAL: 1840 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* Por tratarse de una carrera semiestructurada se establece una única correlatividad con el Seminario de Investigación y Tesis

2 \* Aprobar un examen de idioma extranjero distinto del que hubieran acreditado en el grado.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EXPTE N°0019467/16-UNIV NAC DE CÓRDOBA- DOCTOR EN SEMIÓTICA-PLAN DE ESTUDIOS.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.